



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 241/2024

VISTO:

Los TEAS N° A-01-00006256-8/2024 y A-01-00007013-7/2024, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos de referencia, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y Juez integrante del Tribunal Electoral de la CABA, solicita licencia ordinaria compensatoria para los días 23 de marzo al 2 de abril de 2024 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Ariza Clerici le restan usufructuar, 5 días de la feria judicial de julio de 2022, 10 días de la feria judicial de enero de 2023, 10 días de la feria judicial de julio de 2023 y 4 días de la feria judicial de enero de 2024.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que mientras el Dr. Ariza Clerici se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 por el Dr. Agustín Eduardo Riggi, Titular del Juzgado N° 19.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Dr. Rodolfo Ariza Clerici, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y Juez integrante del Tribunal Electoral de la CABA, los días 23 de marzo al 2 de abril de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014).

Art. 2°: Establecer que mientras el Dr. Ariza Clerici se encuentre en uso de la presente licencia será subrogado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 por el Dr. Agustín Eduardo Riggi, Titular del Juzgado N° 19.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Unidad Consejero Dr. Ariza Clerici, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas - a fin de notificar a los interesados-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 241/2024